Términos de Referencia del Servicio

I. ANTECEDENTES

La Ley de creación de la UTEC (Ley 19.043, de 28 de diciembre de 2012 define entre sus cometidos específicos los siguientes:

a) Formar profesionales con un perfil creativo y emprendedor, con alto nivel ético y técnico, dotados de fuerte compromiso social y aptos para una inserción crítica y proactiva en el trabajo y la sociedad, con capacidad para la gestión de organizaciones, así como para identificar problemas y proyectar soluciones acordes a cada situación;

b) Acrecentar, difundir y promover la cultura a través de la investigación y de la extensión y contribuir al estudio de los problemas de interés nacional o regional. Promover la innovación tecnológica y la agregación de valor y calidad a los procesos sociales y técnicos con los que se relacione.

c) La ley establece también que las acciones de la UTEC se ejecutarán básicamente en los departamentos del interior del país, para lo cual se crearán Instituto Tecnológicos Regionales, que constituyen el eje del accionar de la nueva Universidad.

II. PROPUESTA DE SERVICIO

Este servicio se realiza en apoyo a las autoridades de la Universidad Tecnológica (en adelante UTEC) y se financiará con base en los recursos previstos oportunamente por parte de las autoridades para financiar este tipo de estudios de apoyo a la toma de decisiones estratégicas.

III. OBJETIVOS GENERALES

Contribuir en la gestión de la planificación, diseño y ejecución de los proyectos y soluciones de la Unidad de Proyectos Digitales, interactuar con áreas internas con el fin de detectar y recolectar necesidades en los distintos centros educativos de UTEC y proponer posibles soluciones que se ajusten a las competencias de UPD.

IV. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Planificar y gestionar el desarrollo de los proyectos internos a la Unidad, Realizar seguimiento de las acciones realizadas y establecer acciones correctivas.
2. Asegurar la implementación de las soluciones digitales en articulación con el equipo interno de la Unidad de Proyectos Digitales.
3. Elaborar informes sobre la gestión de los proyectos de la Unidad, colaborar en la definición e implementación de gestión de proyecto bajo la modalidad agile.
4. Articular con áreas internas de UTEC, conocer y detectar necesidades insatisfechas y proponer posibles soluciones.

V. Perfil

Se busca empresa o especialista que tenga más de 2 años de experiencia en la gestión de proyectos bajo la modalidad agile-scrum en tecnología educativa, con conocimiento en el software de gestión Jira.

VI. Honorarios

Los honorarios profesionales de la empresa a contratar por estos servicios son de USD 9600 (dólares americanos) más IVA. Los pagos se realizarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación presentada por la supervisión de acuerdo con el artículo Tercero del contrato.

VII. Duración del servicio.

El plazo del servicio será de 6 meses a partir de la firma del contrato, se estima una dedicación semanal aproximada de 20 horas.

VIII. Postulaciones y consultas

El consultor interesado deberá presentar por correo electrónico hasta el 10 de agosto a las 23:59 hs. inclusive, una nota a la siguiente dirección: tecnología.aprendizaje@utec.edu.uy , manifestando su interés en postular.